

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65**MADRID NÚMERO 62**

EDICTO

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 62.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 470 de 2018, instados por Finance Spain Financial Services S. A. U., contra don Óscar Manuel Vázquez Sanmartín, en los que se ha dictado, en fecha 14 de enero de 2019, sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 4

En Madrid, a 14 de enero de 2019.—Doña Manuela Hernández Lloreda, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 62, de Madrid, habiendo visto los presentes autos verbal con el número 470 de 2018, seguidos por el procurador de los Tribunales señor López Somovilla, en nombre y representación de 4Finance Spain Financial Services, S. A. U., contra don Óscar Manuel Vázquez Sanmartín, declarado en rebeldía, procede a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor López Somovilla, en nombre y representación de 4Finance Spain Financial Services, S. A. U., y condeno a don Óscar Manuel Vázquez Sanmartín, declarado en rebeldía, al pago de la cantidad de 600 euros e intereses legales desde la interpelación cantidad de 600 euros e intereses legales desde la interpelación judicial, imponiendo al demandado el pago de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia no cabe recurso en virtud de lo dispuesto en el artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, y para que sirva de notificación en forma al demandado don Óscar Manuel Vázquez Sanmartín se expide el presente.

En Madrid, a 29 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.677/19)

